

JUNTA DEPARTAMENTAL

ROCHA

PERIODO 2020 - 2025



ACTA Nº 10

SESION EXTRAORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2021

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 10

Sesión extraordinaria del 15 de abril del 2021

ASISTENCIAS:

Preside el señor Edil José L. Molina, asistiendo además los ediles titulares señores María Inés Rocha, Ma. Luciana Alonzo, Dario Popelka, Andrés Moreira, José Condeza, Hugo Remuñan, Blanca García, José Magalhaes, Mario Núñez, Nicolas Fontes, Facundo Terra, Barbara Ferronato, Gustavo Hereo, Estrella Franco, Julio Graña, Oscar Andrada, Pablo Larrosa, Angel Silva, Federico Amarilla, Rúbén González y Rafael de León; asisten además los señores Ediles suplentes Mauro Amorín, Ruben Sosa y Graciela Techera

En uso de licencia el señor Edil Ricardo Rodríguez.

Ausentes con aviso los señores Ediles Elma Fuentes, Pablo Nicodella, Miguel Sanguinetti, Sebastián Pintos, Ana Caram, Nilson Portugal, Graciela Fonseca y Eduardo Veiga.-

-Siendo la hora 18.10' del día quince de abril del año dos mil veintiuno da comienzo la sesión.-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores ediles, comenzando la sesión extraordinaria convocada a los efectos de considerar el informe de la Comisión de Asuntos Internos referido a la realización de sesiones no presenciales, vamos a dar lectura al mismo.

-(se lee informe)

“COMISION DE ASUNTOS INTERNOS. En el día de la fecha con la asistencia de los integrantes señores ediles Nicolás Fontes, Eduardo Quintana, Ana Claudia Caram, Angel Silva, Gustavo Hereo, Hugo Remuñan, Laureano Moreira, Ruben Sosa y María Inés Rocha, asistiendo además el Sr. Presidente del Cuerpo.-

VISTO la necesidad de habilitar el funcionamiento de la Junta para la realización de sus actividades legislativas mediante medios tecnológicos

RESULTANDO: que entiende necesario la implementación sistema que permita en forma transitoria habilitar el desarrollo de las Sesiones,

CONSIDERANDO: que el Reglamento Interno de esta Junta prevé adoptar excepciones al mismo en forma excepcional por mayoría especial de 2/3 de votos, esta Comisión aconseja al Plenario dar aprobación a la siguiente:

RESOLUCION

1)- Habilitase en forma excepcional, por la crisis sanitarias en curso, la posibilidad de realizar las sesiones de esta Junta vía plataforma electrónica, debiendo habilitar la Presidencia el contar con una plataforma o aplicación que garantice la posibilidad de ingreso a todos los señores ediles. Queda habilitada la contratación de los servicios y requerimientos técnicos para hacer posible el desarrollo de las sesiones sin interrupciones.

2)-No se considerará causa de impedimento para participar de la sesión, la circunstancia que un Edil no pueda conectarse por una causa ocasional o transitoria. Los señores ediles deberán procurarse la forma de conexión desde el lugar donde se encuentren, o prever la participación de su suplente en caso de imposibilidad.

3)-Se habilitará una línea telefónica a fin de que los señores ediles puedan enviar por ese medio comunicaciones o consultas técnicas, la que estará operativa con una antelación de al menos 30 minutos a la hora fijada para la sesión y será atendida por el funcionario y/o técnico que la Presidencia o el Secretario General en su caso, designe a esos efectos. Dicha línea se mantendrá operativa durante el desarrollo de la sesión a fin de que los señores ediles puedan solicitar el ingreso a la plataforma tecnológica durante el desarrollo de la misma. Mediante este mecanismo se habilitará la participación de los suplentes a quienes se les podrá dar ingreso una vez que quien esté ocupando la titularidad de la banca se desconecte. Durante esa media hora anterior al desarrollo de la sesión se procederá a ir conectando a los señores ediles titulares y solo se habilitará la conexión de suplentes para el caso que llegada la hora de la sesión, el Edil titular no se haya conectado a la plataforma. En caso que más de un suplente solicite su conexión en los casos de ausencia o desconexión del titular, se dará prioridad al que corresponda según el orden de proclamación.

El ingreso a la plataforma estará habilitado desde la habilitación de la línea telefónica antedicha, con antelación de 30 minutos a la hora fijada para la sesión.

Se realizará el registro de los señores ediles participantes en la forma habitual por el funcionario asignado desde la Junta, o desde una conexión remota en caso que no pudiera asistir al recinto. En tal caso se asignará el ingreso a la plataforma del o los funcionarios que sea necesario para cumplir tales tareas a distancia.

El Sr. Presidente, con la asistencia de los funcionarios y/o técnicos que lo asistan, dará la palabra en el orden que corresponda según el Reglamento en cada caso. Será quien disponga la habilitación de los micrófonos para que cada Edil pueda proceder a hacer uso de la palabra.

Los participantes de la sesión deberán mantener durante todo el transcurso de la misma, la cámara encendida, y colocar su nombre y apellido en el lugar correspondiente a la identificación del usuario que habilite la plataforma, a fin de su debida identificación durante todo el desarrollo de la sesión.

4)-La convocatoria para la sesión se realizará con la anticipación que se requiere según reglamento y tipo de sesión, por los mecanismos habituales y por los mecanismos electrónicos que aseguren el conocimiento fehaciente de todos los señores ediles tanto titulares como suplentes, la identificación de la reunión, código de ingreso y cualquier otro requisito imprescindible a esos efectos, así como el número de línea telefónica habilitado para consultas o comunicaciones. Tal información deberá ser remitida con la convocatoria respectiva.

5)-Las votaciones se tomarán por el sistema que habilite la plataforma digital, de forma que quede registrado en la misma en forma fehaciente en la plataforma por el sistema de chat o similar, la expresión del Sr. edil. Sin perjuicio de ello, por iniciativa de cualquier edil o de la Presidencia, se tomarán en forma nominal.

6)-Se procederá a la grabación de la plataforma durante todo el desarrollo de la sesión, la que será resguardo suficiente para la aprobación del acta.

7)-Esta modalidad se podrá habilitar ante los mismos supuestos, para el desarrollo de las reuniones de la comisiones asesoras del Legislativo.

8)- Esta modalidad excepcional tendrá vigencia hasta el 30 de mayo de 2021.

Sala de la Comisión a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Frmdo: Nicolás Fontes, Eduardo Quintana, Ana Claudia Caram, Angel Silva, Gustavo Hereo, Hugo Remuñan, Laureano Moreira, Ruben Sosa y María Inés Rocha.”.-

SR. PRESIDENTE: No habiendo solicitud para hacer uso de la palabra, está a consideración el informe, pasamos a votarlo, los que estén por la afirmativa

-(se vota) 25 en 25 Afirmativo – Unanimidad

SR. PRESIDENTE: Hay solicitud de dar trámite urgente al informe precedente, los que estén por la afirmativa

-(se vota trámite urgente) 25 en 25 Afirmativo – Unanimidad.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

-Así se hace siendo la hora 18.30’.-

JUAN C. NAVARRO
Secretario General

JOSE L. MOLINA
Presidente